

SOLICITUD COMEDOR ESCOLAR 25/26

Nombre del niño/a		Infantil		Curso	
		Primaria			
Nombre de la madre					
Nombre del padre					
Teléfonos contacto	Móvil	Casa	Trabajo		
Números					
Email					
Datos de interés	Alergias / Intolerancias alimentarias / Otros				
DÍAS EN LOS QUE DESEA HACER USO DEL COMEDOR					
¿Actividad extraescolar a partir de las 16:00hs?	NO ☐ SÍ ☐ ¿Cuál y qué días? _____				

FIRMA (padre/madre/tutor-a) **(Firmar ambos progenitores)** FIRMA (padre/madre/tutor-a)

Resolución de 7 de julio de 2025, de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional para el curso 2025-2026:

PUNTO 3.- Usuarios del servicio de comedor escolar y criterios de admisión.

-El servicio de comedor escolar podrá ser solicitado por todo el alumnado del centro educativo que desee hacer uso del mismo. Dicha solicitud deberá presentarse en el centro junto con el impreso de matrícula de los nuevos alumnos.

- La solicitud de preinscripción en el servicio para los alumnos propios, ya matriculados, se presentará a la finalización del curso durante los meses de junio y julio o en la primera semana del mes de septiembre, salvo cuando las propias normas de organización y funcionamiento del centro establezcan un plazo distinto.

-La selección y admisión de usuarios del comedor, para los casos en los que existan más solicitudes que plazas disponibles, corresponde a la "Comisión de Comedor Escolar". Dicha Comisión hará pública la listas provisionales de admitidos y el listado de no admitidos con antelación. Los solicitantes no admitidos podrán formular reclamación. La dirección de los centros públicos publicará en el tablón de anuncios la relación definitiva de alumnado admitido antes del primer día de funcionamiento del comedor.

-Los no admitidos configurarán un listado de espera a fin de poder cubrir las bajas que se puedan producir.

3.1.- Para la selección de usuarios se seguirá estrictamente el siguiente orden de preferencia:

- Alumnado usuarios del servicio de transporte y beneficiarios de ayudas individualizadas que tengan derecho a gratuidad del servicio de comedor.
- Alumnado que tengan concedida una ayuda de comedor escolar.
- Otros alumnos y alumnas del centro usuarios del servicio de transporte o que por la situación de su domicilio respecto al centro tengan dificultades para desplazarse al mismo para realizar la comida del mediodía.
- Alumnos usuarios a diario, del centro educativo, cuyo padre y madre trabajen en un horario incompatible con la atención a sus hijos a la hora de la comida.
- Otro alumnado del centro.
- Personal docente y no docente que preste sus servicios en el centro.
- Alumnos y personal de otros centros docentes.

Entre el 20 y el 24 de cada mes, será obligatorio comunicar al colegio en el email **comedorceipfernandogarrido@gmail.com** los días en los que desea hacer uso del servicio el mes siguiente. Desde ese momento y hasta los 5 primeros días hábiles de dicho mes, se fija el plazo para realizar el ingreso correspondiente al número de menús informados, remitiendo por el mismo medio (e-mail) el resguardo del pago en el banco, donde debe aparecer de manera clara el nombre del niño/a y el concepto "COMEDOR ESCOLAR"

El precio del servicio de comedor escolar por día/comida asciende a **5,01 euros**.

IMPORTANTE: Siempre se realizará mediante ingreso en la cuenta bancaria del centro que se reseña a continuación:

CAIXABANK__ IBAN: ES29 2100 8281 0613 0018 9744